



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 654-2020-R

Lambayeque, 08 setiembre del 2020

VISTO:

El oficio N° 3288-2020-VIRTUAL-VRACAD, emitido por el Vicerrector Académico (Expediente N°3043-2020-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 288-2020-VIRTUAL-VRACAD, el Vicerrector Académico, en cumplimiento a la Resolución N° 123-2020-CU y la Resolución N° 131-2020-CU, ha revisado el informe de desempeño docente, alcanzado por el Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación al término del Ciclo Académico 2019- I, y, al haber levantado las observaciones, se ha solicitado el informe de certificación presupuestaria para la renovación de contrato, para el dictado de clases virtuales en el Ciclo Académico 2020-I, que inició el 3 de agosto del 2020 y culmina al 29 de noviembre del 2020.

Mediante Oficio N° 682-2020-OGPP, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto alcanza el Informe N° 0101-2020-PPTO-VIRTUAL, que da a conocer la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) para atender cinco (05) contratos docentes, con la equivalencia remunerativa de Docente Contratado Tipo B 1 (DC B 1 – AUXTC) 04 plazas y Docente Contratado Tipo DC B 8 (DC B 8– AUXTP 10 horas) 01 plaza, con un costo ascendente de S/. 96,388.07 soles, por el periodo de 3 meses y 28 días; por lo que se ha realizado en el Módulo Administrativo y Presupuestal – SIAF-SP, la ampliación de la Certificación del Crédito Presupuestario – CCP – 2020 – N° 0000000009, Anualizada, por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, del Presupuesto Institucional Modificado-PIM – Año Fiscal 2020, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo (Cert. SIAF N° 0009, Meta 0018):

FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA

Renovación de Contrato

- | | |
|-------------------------------------|-------------------------|
| 1. Nancy Liliانا Heredia Carhuapoma | DC B 1 - AUXTC |
| 2. Claudia Dora Vallejos Valdivia | DC B 8 – AUXTP 10 horas |

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HUMANIDADES

Renovación de Contrato

- | | |
|-----------------------------|----------------|
| 3. Jorge Luis Muñoz Linares | DC B 1 – AUXTC |
|-----------------------------|----------------|

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE SOCIOLOGÍA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Renovación de Contrato

- | | |
|---------------------------------|----------------|
| 4. Percy Ronald Ventura Suclupe | DC B 1 - AUXTC |
|---------------------------------|----------------|

ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUEOLOGÍA

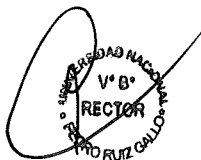
Renovación de Contrato

- | | |
|--------------------------------|----------------|
| 5. Luis Alfredo Narvaez Vargas | DC B 1 – AUXTC |
|--------------------------------|----------------|

En tal sentido, el Vicerrector Académico, solicita se disponga la emisión del acto resolutorio que oficialice la respectiva contratación.

Que, con Resolución N° 123-2020-CU, que aprobó el Concurso Público de Mérito para Contrato Docente Ciclo Académico 2020-I y 2020-II, se consideró que los que ganaron plazas en el Concurso Público para Contrato Docente 2019 y que su plaza sea requerida, se les renueve contrato para el Ciclo Académico 2020-I;

Que, la Resolución N° 131-2020-CU, integra a la Resolución N°123-2020-CU, en el sentido de precisar que la renovación de contrato docente se produciría siempre y cuando se haya obtenido en la





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 654-2020-R

Lambayeque, 08 setiembre del 2020

evaluación de Desempeño Docente una calificación mínima de competente, de acuerdo a lo normado en el Reglamento de Selección, Evaluación del Desempeño y Ratificación de los Docentes; así como, se dispone que en aquellas plazas donde no exista informe de desempeño docente y sean requeridas, deben convocarse a concurso público, conforme a los reglamentos previamente establecidos para tal efecto;

Que, con Resolución N° 106-2020-CU y sus modificatorias N° 136-2020-CU y 171-2020-CU, se aprobó la Programación Académica correspondiente al Ciclo Académico 2020-I, cuya fecha de inicio es el 03 de agosto y culmina el 29 de noviembre del 2020, con una duración de 17 semanas;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la contratación de docentes Ganadores de Plazas en el Concurso Público para Contrato Docente 2019, para el dictado de asignaturas que ofrece la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, durante el Ciclo Académico 2020-I, que inició el 3 de agosto del 2020 y culmina el 29 de noviembre del 2020, según lo ha solicitado el Vicerrector Académico en su oficio N° 288-2020-VIRTUAL-VRACAD, contenido en el Expediente N° 3043-2020-SG-UNPRG, según detalle:

FACULTAD DE CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES Y EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA

Renovación de Contrato

- | | |
|-------------------------------------|-------------------------|
| 1. Nancy Liliana Heredia Carhuapoma | DC B 1 - AUXTC |
| 2. Claudia Dora Vallejos Valdivia | DC B 8 – AUXTP 10 horas |

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HUMANIDADES

Renovación de Contrato

- | | |
|-----------------------------|----------------|
| 3. Jorge Luis Muñoz Linares | DC B 1 – AUXTC |
|-----------------------------|----------------|

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE SOCIOLOGÍA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Renovación de Contrato

- | | |
|---------------------------------|----------------|
| 4. Percy Ronald Ventura Suclupe | DC B 1 - AUXTC |
|---------------------------------|----------------|

ESCUELA PROFESIONAL DE ARQUEOLOGÍA

Renovación de Contrato

- | | |
|--------------------------------|----------------|
| 5. Luis Alfredo Narvaez Vargas | DC B 1 – AUXTC |
|--------------------------------|----------------|

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina General de Recursos Humanos, elabore el contrato de los profesionales mencionados en el primer numeral de la presente resolución, teniendo en cuenta los informes de asistencia a clases y de permanencia, para los efectos pertinentes, así como término del ciclo académico 2020-I.

Artículo 3°.- Darán cumplimiento a la presente resolución y efectuarán las acciones que de esta se deriven, el Vicerrectorado Académico, la Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos y la Facultad correspondiente, cargando el egreso a los Recursos Ordinarios del presente ejercicio presupuestal 2020.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 654-2020-R

Lambayeque, 08 setiembre del 2020



Artículo 4°.- Dar a conocer la presente resolución al interesado, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MSc. ELMER LLUEN CUMPA
Secretario General



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

stn